



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de enviarle el informe del curso práctico destinado a los miembros recién elegidos y actuales del Consejo de Seguridad, que se celebró los días 15 y 16 de noviembre de 2007 en Tarrytown House (véase el anexo). El informe final se ha elaborado de conformidad con las normas de Chatham House bajo la responsabilidad exclusiva de la Misión Permanente de Finlandia.

En vista de las respuestas muy positivas que hemos recibido de los participantes, el Gobierno de Finlandia está decidido a seguir patrocinando este curso práctico cada año. El Gobierno de Finlandia expresa la esperanza de que este informe no sólo ayude a los miembros recién elegidos a familiarizarse con los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad, sino que también contribuya a que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas entiendan mejor la compleja labor del Consejo.

Por tanto, le agradecería que hiciera distribuir el presente informe como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Heidi **Schroderus-Fox**
Embajadora
Encargada de Negocios interina
Representante Permanente Adjunta de Finlandia
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de 20 de marzo de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas

“Eficacia inmediata”: quinto curso práctico anual para los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad

15 y 16 de noviembre de 2007
Tarrytown Conference Center
Tarrytown, Nueva York

El Gobierno de Finlandia, en cooperación con el Center on International Organization de la Universidad de Columbia, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), organizó el quinto curso práctico para los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad los días 15 y 16 de noviembre de 2007.

Estos cursos prácticos anuales han servido para ayudar a los miembros recién elegidos a familiarizarse con la práctica y los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de manera que puedan actuar con “eficacia inmediata” al incorporarse al Consejo en enero. Además, también han brindado a los miembros del Consejo la oportunidad de reflexionar acerca de su labor en un entorno informal. Estos cursos prácticos están pensados para complementar la reunión informativa anual del UNITAR sobre aspectos de la labor del Consejo.

Este año, intervinieron en el acto inaugural el Sr. Ibrahim Gambari, Asesor Especial del Secretario General sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas, y el Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El 16 de noviembre se celebraron cuatro sesiones en mesa redonda que se centraron en los temas siguientes:

- I. La situación del Consejo de Seguridad en 2007: balance y perspectivas
- II. Métodos de trabajo
- III. Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad
- IV. Experiencia adquirida: reflexiones de la clase de 2007

Discursos y debate durante la cena inaugural

El Sr. Ibrahim Gambari, Asesor Especial del Secretario General sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas, pronunció el primero de los dos discursos pronunciados en la cena de apertura del curso. Aprovechando su experiencia personal como Representante Permanente de un país miembro del Consejo de Seguridad en 1994 y 1995, hizo recomendaciones a los nuevos miembros del Consejo y formuló algunas observaciones sobre las funciones respectivas del Consejo de Seguridad y de las misiones de buenos oficios del Secretario General.

El Sr. Gambari recomendó que todos los miembros entrantes del Consejo de Seguridad recurrieran a la Secretaría como una fuente de información oportuna y

fiable, y los alentó a que se reunieran a menudo con los funcionarios de la Secretaría para examinar cuestiones de interés. Subrayó que la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos constituía un recurso especialmente valioso que estaba a disposición del Consejo y de sus miembros.

Según afirmó el Sr. Gambari, los nuevos miembros del Consejo de Seguridad deberían centrar su atención y recursos en algunas cuestiones concretas del programa de trabajo del Consejo, sobre todo las que interesen directamente a la región a la cual pertenezca el país miembro de que se trate. Todos los miembros del Consejo respetarán y valorarán los conocimientos de cada miembro sobre las cuestiones con las que su región tiene una conexión más estrecha, lo que permitirá a los miembros no permanentes desempeñar un papel importante en el proceso de formulación de políticas del Consejo.

El Sr. Gambari destacó la necesidad de que las misiones permanentes de los países miembros del Consejo mantuvieran informados a sus gobiernos en todo momento. Si dejan de explicar todos los riesgos e intereses en juego sobre un asunto determinado, se exponen a que otro miembro del Consejo contacte a su propio gobierno antes de que ellos lo hagan, y que convenza al gobierno para que revise las instrucciones enviadas a la misión permanente.

Por último, el Sr. Gambari recomendó a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad que colaboraran estrechamente con los miembros permanentes del Consejo y con otros Estados, en particular los que pertenezcan a sus propios grupos de interés dentro del conjunto de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los contactos que se establecen entre los miembros del Consejo de Seguridad y el resto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas permiten que las decisiones adoptadas por el Consejo reciban el reconocimiento pleno de los demás Estados, lo cual aumenta las posibilidades de que se apliquen eficazmente.

En la segunda parte de su alocución, el Sr. Gambari se refirió a la relación entre el Consejo de Seguridad y la función de buenos oficios del Secretario General. Enumeró seis elementos que revisten una importancia fundamental para que la labor de los representantes del Secretario General tenga éxito, a saber: i) el enviado del Secretario General tiene que evaluar continuamente las posiciones de las partes; ii) en su labor, el enviado tiene que ganarse, fomentar y mantener la confianza de las partes; iii) el enviado debe ser imparcial; iv) debe tener a su disposición incentivos y amenazas que pueda utilizar, sobre todo en sus tratos con los saboteadores; v) el enviado tiene que contar con la plena confianza del Consejo de Seguridad; y vi) necesita el apoyo firme del Consejo de Seguridad. Cuando los miembros del Consejo no puedan llegar a acuerdo sobre un asunto, tal vez opten por dar al enviado del Secretario General una considerable libertad de acción, prestando especial atención a cada uno de sus pasos. Independientemente de las divisiones que haya en el seno del Consejo respecto al tema del orden del día, es indispensable que el Consejo apoye al enviado del Secretario General y que ponga de manifiesto ese apoyo pública y sistemáticamente.

El Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, inició su discurso exponiendo la evolución de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Señaló que las operaciones de mantenimiento de la paz son una creación del Consejo de Seguridad, en particular de sus miembros elegidos. El Sr. Guéhenno comentó que cuando se produjo la crisis del Canal de Suez, los cinco miembros permanentes no se ponían

de acuerdo —con el Reino Unido y Francia enfrentados a los demás miembros permanentes— el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz fue la solución que ofrecieron los miembros elegidos del Consejo. Observó que las actividades de mantenimiento de la paz han evolucionado, convirtiéndose en algo muy distinto de lo que se preveía en aquella época. Hoy día, las operaciones de mantenimiento de la paz tienen un carácter multidimensional, que con frecuencia incluye la reforma del sector de la seguridad y la integración de intervenciones de índole humanitaria y de desarrollo.

Según afirmó el Sr. Guéhenno, se aprendieron lecciones muy duras como resultado de las difíciles misiones de mantenimiento de la paz del decenio de 1990 en Rwanda, Somalia y la ex Yugoslavia. El Sr. Guéhenno indicó que las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se habían recuperado en los últimos años como resultado de los intensos análisis realizados sobre los errores cometidos en esa época, como demostraban, por ejemplo, los informes sobre Srebrenica (A/54/549) y Rwanda (S/1999/1257), así como el informe Brahimi (S/2000/809-A/55/305). Advirtió, no obstante, que siempre existía el riesgo de que se olvidaran algunas de las duras lecciones aprendidas en los noventa. En ese sentido, formuló cinco preguntas fundamentales que el Consejo de Seguridad debía considerar respecto de la viabilidad de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas:

- *¿Existe una situación de paz que es necesario mantener, y dan las partes su consentimiento?* El Sr. Guéhenno señaló que en las operaciones de mantenimiento de la paz se presentaban muchas situaciones ambiguas cuando el acuerdo entre las partes era frágil y había saboteadores sobre el terreno. En tales casos decidir si existe o no una situación de paz que hay que mantener queda a discreción del Consejo, lo que hace su labor especialmente difícil.
- *¿Es la misión de mantenimiento de la paz la solución adecuada cuando se requieren acciones más enérgicas?* El Sr. Guéhenno advirtió que operaciones de ese tipo acabarían en el fracaso si las partes principales no estaban decididas a lograr la paz. Por tanto, en su opinión, el Consejo en ocasiones debe estudiar otras posibilidades, como el establecimiento de mandatos para coaliciones de buena voluntad, como se hizo en Timor-Leste y en el Afganistán.
- *¿Tiene el Consejo de Seguridad una posición unificada?* El Sr. Guéhenno planteó que, para que las misiones de mantenimiento de la paz tuvieran éxito, era esencial que hubiera unidad entre los miembros del Consejo, no sólo de palabra sino también de fondo. Señaló que los contingentes y el equipo militares que se desplegaban en una misión de ese tipo simplemente creaban el espacio para el proceso político. Indicó también que en una coyuntura en que los miembros permanentes estuvieran divididos, los miembros elegidos podían en muchos casos ayudar a crear una sensación de equilibrio, propósito común y unidad en el Consejo.
- *¿Se dispondrá de los recursos necesarios para cumplir el mandato?* El Sr. Guéhenno señaló con preocupación que la falta de recursos suficientes podía llevar al fracaso de las misiones de mantenimiento de la paz. Según dijo, una operación exitosa de mantenimiento de la paz fácilmente se olvida o se ignora, pero un gran fracaso es suficiente para destruir los progresos hechos durante varios años.

- *¿Cuál es la relación de colaboración actual entre las Naciones Unidas y otras organizaciones?* El Sr. Guéhenno recomendó que, en sus relaciones de colaboración, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tuvieran presentes sus respectivas ventajas comparativas y expectativas. Expresó también su preocupación porque la noción de “subsidiariedad” se convirtiera en una excusa para que las Naciones Unidas se retiraran de regiones en las que necesitaba cierta ayuda externa.

El Sr. Guéhenno señaló que las misiones de mantenimiento de la paz eran la parte más visible y arriesgada de la actividad de las Naciones Unidas. Observó además que era fundamental que el Consejo de Seguridad les prestara una atención constante, pues la adopción de una resolución que establecía el mandato de una operación de mantenimiento de la paz indicaba el inicio, más que el fin, de la labor del Consejo respecto de una determinada cuestión. Además de las misiones de mantenimiento de la paz, otros asuntos, en particular las estrategias para enfrentar cuestiones como las del Irán, el Iraq y la crisis israelo-palestina, contribuyen a la pesada carga de trabajo del Consejo de Seguridad. El Sr. Guéhenno recomendó a los nuevos miembros del Consejo que hicieran todo lo posible por administrar bien ese volumen de trabajo esforzándose por lograr la unidad política, ejercer la voluntad política y, en general, considerar las cinco interrogantes expuestas anteriormente.

En el debate que siguió a esas intervenciones, los participantes examinaron la relación entre la función de buenos oficios del Secretario General y el Consejo de Seguridad. Un orador señaló que el Consejo debía tener cuidado de no interferir en las actividades de los enviados del Secretario General y, a manera de ejemplo, mencionó la situación en Myanmar. Este orador insistió en que la “injerencia innecesaria” del Consejo podía socavar los progresos realizados mediante el mecanismo de buenos oficios, que debería considerarse confidencial e independiente. Uno de los ponentes, aunque compartía esa opinión, señaló que la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad era mantener la paz y la seguridad internacionales y que, como tal, tenía la función de apoyar los buenos oficios del Secretario General en situaciones de crisis como la ocurrida en Myanmar. Sin embargo, este orador advirtió también que el Consejo debía ser considerado un órgano imparcial y objetivo para que pudiera ganar en credibilidad y eficacia al apoyar los buenos oficios del Secretario General. Observó que por esa razón era tan importante realizar la reforma del Consejo de Seguridad y recomendó a los miembros elegidos del Consejo que trabajaran juntos para ejercer su influencia y asegurar que el Consejo no estuviera dominado por los miembros permanentes.

Un participante preguntó sobre las consecuencias que podría tener el fracaso de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Uno de los ponentes respondió que si ésta fracasaba podría deteriorarse la situación en el resto del Sudán. En particular, señaló, su fracaso pondría en peligro los próximos pasos de la aplicación del acuerdo de paz Norte-Sur, lo que podría provocar conflictos locales en otras partes del país, como Kordofan, el Sudán septentrional, y tal vez el Sudán oriental. Se observó que, si bien el Sudán seguía siendo un Estado fuerte, ese tipo de conflictos podía llevar a la fragmentación del país y crear un vacío político, que posiblemente llenarían agentes no estatales. El ponente indicó también que, de fracasar la UNAMID, podrían desacreditarse las relaciones de colaboración en las operaciones de mantenimiento de la paz entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, disminuyendo las opciones futuras y las perspectivas de éxito de las misiones.

Sesión I

Situación del Consejo de Seguridad en 2007: balance y perspectivas

Moderador

Embajador Vitaly I. Churkin
Representante Permanente de la Federación de Rusia

Ponentes

Embajador Dumisani S. Kumalo
Representante Permanente de Sudáfrica

Embajador John Sawers
Representante Permanente del Reino Unido

En esta sesión, se alentó a los participantes a que examinaran las tendencias de la labor del Consejo de Seguridad, incluidas las cuestiones relacionadas con su programa y volumen de trabajo, sus logros e innovaciones durante el año anterior, los aciertos y las deficiencias en su actuación, incluido el papel de los Grupos de Amigos, la percepción de legitimidad e intromisión, y los desafíos que aún tenía por delante.

Características principales y tendencias en la labor del Consejo de Seguridad: asuntos tratados, volumen de trabajo y percepciones de legitimidad e intromisión

Un participante señaló que su delegación, en sus actividades como miembro del Consejo de Seguridad, se había guiado por el principio de que, en el desempeño de sus funciones, el Consejo actuaba en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, como se proclamaba en el párrafo 1 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas. Por tanto, durante su mandato en el Consejo, la delegación de su país había procurado determinar si las decisiones del Consejo beneficiaban a todos los Estados Miembros, y si esas decisiones ayudarían a crear “un mundo mejor” cuando se trataba de reaccionar ante amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En su opinión, el Consejo podía afirmar que había tenido éxito en algunos casos, pero no en otros. El orador señaló que los pueblos de Liberia y Sierra Leona probablemente compartían la opinión de que, en los últimos años, el Consejo había actuado bien y defendido sus intereses y los había apoyado cuando más lo necesitaban. Sin embargo, los pueblos del Sáhara Occidental y de Palestina probablemente tendrían una opinión distinta de la labor del Consejo respecto de sus poblaciones respectivas, mientras que el pueblo de Somalia estaría aún más desencantado de la actuación del Consejo en su país.

El mismo orador dijo que en la objetividad del Consejo en ocasiones influía la calidad de la información que se le presentaba. Reconoció que algunos informes del Secretario General eran útiles para el trabajo del Consejo. Sin embargo, otros, como los que trataban del Líbano (el último informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) era un ejemplo de ello), no resultaban muy útiles. Esos informes parecían hacer hincapié en cuestiones particulares que podían “generar determinadas respuestas de algunos miembros del Consejo”. Sostuvo que el Consejo dedicaba demasiado tiempo al Líbano. Otro orador replicó que los informes del Secretario General sobre el Líbano realmente “contribuían bastante” a la labor del

Consejo, señalando al respecto que las percepciones de “subjetividad y objetividad” variaban entre los distintos miembros. Otro orador indicó que tal vez sería útil que los informes del Secretario General incorporaran las perspectivas, no sólo del país directamente afectado, sino también de otros países de la región.

Retomando el asunto, el primer orador que habló sobre el tema mencionó los informes del Secretario General sobre la República Democrática del Congo y Côte d’Ivoire. Dijo que esos informes, y otros sobre países en los que había personal de las Naciones Unidas sobre el terreno, resultaban fuentes de “información de buena calidad” para el Consejo. Por otra parte, en informes como los del Líbano, los autores solían referirse simplemente a información aportada por terceros o que habían “recibido” de fuentes no identificadas, mientras que a la vez evitaban referirse a Israel. Insistió en que ese método de redacción de informes no era satisfactorio.

En relación con las iniciativas del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales, un participante propuso que se realizaran “retiros” sistemáticamente. En ellos, los miembros podrían celebrar “debates estratégicos” sobre varios asuntos sometidos al Consejo. Según el mismo orador, esos retiros podrían tener lugar cada tres o seis meses, permitirían a los miembros del Consejo debatir determinadas cuestiones con un enfoque más holístico, sin tener que limitarse a “interpretaciones estrechas” en el examen de los temas sometidos al Consejo. En ese sentido, mencionó el examen de las cuestiones relativas al Sudán y el Oriente Medio, que, según opinaba, podrían examinarse más a fondo en retiros en lo que se refería a sus repercusiones en las regiones respectivas. Mencionó también la situación en el Líbano, señalando que estaba relacionada con las cuestiones iraní y siria.

Otro orador convino en que la celebración periódica de retiros de los miembros, en lugar de las “deliberaciones formularias” sobre los temas del orden del día, podría resultar provechosa para el Consejo. Opinó que, en concreto, esos debates podrían ser útiles cuando se examinaban las repercusiones de la imposición de medidas económicas en virtud del Capítulo VII de la Carta. Otro participante apoyó la sugerencia de celebrar retiros en que los miembros pudieran abordar las cuestiones con un enfoque más “holístico”, aunque insistió en que lo examinado en esos debates también debía incorporarse en la labor del Consejo propiamente dicha. En cambio, otro de los presentes opinó que los retiros eran innecesarios y que nada impedía que el Consejo celebrara debates “en un contexto más amplio” durante sus actividades habituales. Además, señaló este orador, no siempre era posible organizar retiros para celebrar debates exhaustivos. No obstante, ese tipo de deliberaciones tenía lugar todo el tiempo entre los miembros, ya fuera por teléfono, en las misiones del Consejo, o en forma paralela a las sesiones en el Salón del Consejo y en la sala de consultas.

El primer orador que abordó el tema reiteró que la idea de celebrar retiros sistemáticamente era sólo una propuesta, y a la vez insistió en que esos debates serían convenientes para el examen de muchos asuntos tratados por el Consejo. Tras citar como ejemplo los temas relativos a Eritrea y Etiopía y a Somalia, subrayó enfáticamente el vínculo entre esas cuestiones. Al mismo tiempo, se apresuró a advertir que no proponía que en esos retiros se adoptaran decisiones ni que el Consejo adoptara una resolución que abordara esas cuestiones en su conjunto. Se refirió además a la importancia que revestía el tema de la no proliferación y

preguntó, a ese respecto, si el Consejo alguna vez había examinado los vínculos entre las cuestiones relativas al Irán, Israel, el Líbano y la República Árabe Siria.

Pasando al Sudán como otro caso ilustrativo, este orador destacó los vínculos existentes entre ese tema y las situaciones en el Chad y la República Centroafricana. Apuntó que durante los preparativos del establecimiento de la UNAMID, el Consejo había insistido en que el Gobierno del Sudán aceptara el despliegue de la operación de mantenimiento de la paz y cooperara con la UNAMID. Además, había exhortado al Gobierno a cooperar con los grupos rebeldes de Darfur. Por otra parte, en relación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), establecida en virtud de la resolución 1778 (2007), el Consejo no había insistido en que el Gobierno del Chad entablara conversaciones con los grupos rebeldes chadianos. La aplicación de ese “doble rasero” tal vez no fuera evidente para los miembros del Consejo en Nueva York, pero sí lo era y sí importaba en la región. En respuesta a este señalamiento, otro orador observó que el Gobierno del Sudán había creado las condiciones que propiciaron la muerte de unas 200.000 personas y el desplazamiento de más de dos millones. Las medidas que había adoptado el Consejo contra el Gobierno del Sudán obedecían a la necesidad de que éste rindiera cuenta de sus actos. Tras recordar los errores del Consejo en relación con el genocidio ocurrido en Rwanda en 1994, advirtió que de ocurrir “un genocidio en 2008” ello constituiría otro fracaso para el Consejo.

Respecto de las nuevas tendencias en el trabajo del Consejo, un participante observó que éste disponía de un número limitado de instrumentos para ejercer su mandato, a saber: 1) el diálogo por la vía diplomática; 2) las actividades operacionales (misiones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales); 3) medidas de carácter económico; 4) la amenaza del uso de la fuerza; y 5) la autorización del uso de la fuerza. Señaló la necesidad de que el Consejo determinara tempranamente las cuestiones, los países o las regiones que podrían representar amenazas para la paz y la seguridad internacionales, sobre todo mediante debates en que se reconocieran esas amenazas antes de que éstas se materializaran. En su opinión, el Consejo podía crear un mecanismo para identificar las amenazas con seis meses o incluso dos años de antelación. A ese respecto, mencionó el debate de alto nivel sobre el cambio climático celebrado por el Consejo en abril de 2007, que había examinado la cuestión en el contexto de la amenaza que suponía para la paz y la seguridad internacionales. Aplaudió asimismo la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Bali, prevista para diciembre de 2007, en la que se examinaría esa cuestión. Señaló que, en el marco de las funciones que le encomendaba la Carta, el Consejo podía hacer una contribución genuina al examen de los puntos de vista de las islas y los Estados de baja altitud que veían en el cambio climático un peligro para su seguridad. Otro orador se mostró partidario de que el Consejo creara mecanismos para prever las crisis, pero recomendó prudencia pues ello no debía hacer aún más apretado su programa de trabajo ni ir en detrimento de otros asuntos más apremiantes que en él figuraban. El desarrollo de esos mecanismos podía representar una carga onerosa para los miembros del Consejo, sobre todo los miembros elegidos que contaban con escasos recursos. Se señaló también que se corría el peligro de que algunos miembros del Consejo explotaran la atención de los medios de información, centrándose en el cambio climático y en otros asuntos que interesaban al público de sus países respectivos, en lugar de prestar suficiente atención a cuestiones más acuciantes.

En relación con el enorme aumento del volumen de trabajo del Consejo, otro participante en el debate observó que la Carta se había redactado hacía más de 60 años, cuando en general se consideraba que las amenazas para la paz y la seguridad internacionales eran los conflictos entre Estados. Sin embargo, en épocas más recientes, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales han sobrevenido como resultado de actos de terrorismo, conflictos intraestatales y la propagación del VIH/SIDA. El orador se preguntó entonces si las amenazas eran en la actualidad más amplias que antes y si era necesario que el Consejo pusiera un límite a lo que constituía una amenaza a los efectos de su labor. En ese contexto, observó que, si bien el cambio climático y la pobreza no representaban amenazas directas a la paz y la seguridad internacionales, sí tenían implicaciones para éstas.

Otro participante, que también consideraba que el Consejo tenía un gran volumen de trabajo, mencionó la última resolución aprobada sobre el Sudán, en la que, entre otras cosas, se pedía al Secretario General que presentara al Consejo informes mensuales sobre su aplicación. En su opinión, no quedaba claro el propósito que se perseguía con la presentación de informes mensuales que, a su vez, habían aumentado innecesariamente el volumen de trabajo del Consejo.

Un orador planteó la interrogante de si el Consejo sencillamente se había vuelto más activo sin ganar por ello en eficacia. Haciendo una comparación entre la labor del Consejo y sus efectos en 2007, observó un elevado nivel de incumplimiento de sus decisiones. Dijo también que los métodos de trabajo del Consejo se estaban pareciendo cada vez más a los de la Asamblea General y se desperdiciaba mucho tiempo en consultas, tiempo que podía aprovecharse más productivamente. Consideraba que en las consultas los miembros del Consejo no sólo debían presentar los puntos de vista de sus capitales, sino también decidir verdaderamente el rumbo a seguir por el Consejo.

En opinión de otro participante, había cuestiones que constituían amenazas para la paz y la seguridad internacionales, pero que el Consejo no quería abordar “enérgicamente”. Esta tendencia había afectado negativamente la credibilidad del Consejo, e incluso su legitimidad. El orador sostuvo que si el Consejo deseaba que la comunidad internacional siguiera “creyendo” en su papel y ayudando a aplicar sus decisiones, tenía que prestar mucha más atención a esas cuestiones. A ese respecto, aconsejó al Consejo consultar más a las organizaciones regionales y escuchar atentamente sus posiciones. En opinión de un participante, se corría el peligro de que, al abordar determinadas cuestiones, el Consejo usurpara el mandato de otros órganos de las Naciones Unidas. Según afirmó otro orador, dado que la Asamblea General no era tan “eficaz” ni tenía tanta “autoridad” como el Consejo, recaía en éste la responsabilidad de ocuparse de cuestiones de esa índole.

La función de los Grupos de Amigos

Un orador indicó que los Grupos de Amigos con frecuencia actuaban con motivaciones políticas. Mencionó la práctica seguida por esos grupos de “elaborar” proyectos de resolución del Consejo y opinó que, si el Consejo seguía utilizando esos grupos, su composición debía al menos reflejar lo que él denominó una “diversidad de opiniones”. Señaló que los Grupos de Amigos podían más bien llamarse “Grupos de personas con opiniones similares” y que no debía permitirse que esos “mecanismos externos” interfirieran en la labor del Consejo. Otro orador, aunque observó que los Grupos de Amigos en ocasiones resultaban útiles, convino

en que a veces estaban politizados. Destacó, en concreto, que en lo relativo a la situación en Georgia, un tema tratado por el Consejo, se habían dado diversos pasos para facilitar una reunión de representantes de Abjasia con miembros del Consejo para que sus opiniones pudieran tomarse en cuenta. Tras destacar que Abjasia era una parte “internacionalmente reconocida” en ese conflicto, el orador señaló que entre las iniciativas, aún infructuosas, se contaban los intentos por convocar reuniones con arreglo a la fórmula Arria que, en su opinión, podía organizar cualquier miembro del Consejo.

De todas formas, varios participantes se mostraron partidarios de los Grupos de Amigos. Uno de ellos planteó que la existencia de esos Grupos era una realidad y que desempeñaban una función legítima pues algunos asuntos sometidos al Consejo también se examinaban en estructuras ajenas a éste. No obstante, advirtió que, si bien los Grupos de Amigos de diversa manera sentaban las bases de una buena parte de la labor del Consejo, sus opiniones respectivas no podían prevalecer sobre lo que el Consejo decidiera examinar respecto de un determinado tema. Según observó otro participante, se suponía que la labor de los Grupos de Amigos facilitaban la del Consejo, pero no debían reemplazarla. Aunque en ocasiones los Grupos de Amigos se veían sometidos a presiones políticas indirectas, los miembros del Consejo no debían utilizar sus críticas a esos grupos como una excusa para la inacción. Se señaló que todos los miembros del Consejo debían asumir la responsabilidad de formular argumentos convincentes para respaldar sus puntos de vista e influir en la adopción de decisiones. Por consiguiente, los proyectos de resolución presentados por los Grupos no debían aceptarse sin someterlos a un debate en el Consejo ni debían considerarse proyectos terminados. Se señaló asimismo que el Consejo debía prestar mayor atención no sólo a los países interesados en un tema particular sino también a otros países afectados de la región de que se tratara. Un orador sugirió que, considerando que no siempre sería posible que los dirigentes viajaran a Nueva York para reunirse con el Consejo, éste debía aprovechar más la tecnología de teleconferencias. Además, otro participante destacó que el Grupo de Amigos sobre la reforma del sector de la seguridad permitía llevar al Consejo las opiniones de los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre esa cuestión. De esa manera, el Consejo podía ser más receptivo a las necesidades de todos los Estados Miembros.

Desafíos futuros

En cuanto a los desafíos futuros, un orador señaló a la atención de los participantes la situación en Myanmar, en que el Consejo enfrentaba una situación de “irrespeto grave” de los derechos humanos y en que el gobierno de la junta militar “se estaba encargando” de que el país no alcanzara la prosperidad económica que experimentaba la mayoría de los países asiáticos. A su juicio, el Consejo tal vez había “perdido una oportunidad” a principios de 2007 en relación con Myanmar. Si no se hubiera perdido esa oportunidad, el Consejo quizás habría prevenido la represión que tuvo lugar más avanzado el año. Tras las recientes manifestaciones ocurridas en Myanmar, y con la reacción represiva del Gobierno ante ellas, el Consejo “sí hizo las cosas como correspondía” y dio impulso a la misión de buenos oficios del Secretario General. En su opinión, las acciones del Consejo habían reforzado la posición del Sr. Ibrahim Gambari, Asesor Especial del Secretario General sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas. El orador destacó que el Gobierno de Myanmar ya estaba respondiendo a la Asamblea

General, al Secretario General y al Consejo de Seguridad. A ese respecto, preguntó cómo podría el Consejo mantener un grado de presión sobre las autoridades de Myanmar para alentarlas a dar pasos positivos y, al mismo tiempo, evitar que esas presiones las hagan reaccionar de forma contraria, posiblemente negándose a recibir la misión de buenos oficios del Secretario General. Otro orador advirtió que, si a principios de 2007 se hubiera aprobado una resolución, “quién sabe qué habría sucedido”. Añadió que el tema se había introducido a la fuerza en el Consejo, mediante una votación de procedimiento para incluirlo en el orden del día, lo cual no era un buen enfoque. Sin embargo, posteriormente, las acciones del Consejo en relación con Myanmar fueron más eficaces porque se había adoptado un enfoque más incluyente y orientado a crear consenso, lo cual resultaba una buena lección para todos los miembros del Consejo.

En relación con otros desafíos futuros, un orador también señaló a la atención de los participantes la cuestión del Sudán, que calificó de “importante para la reputación” de las Naciones Unidas. El éxito en Darfur mejoraría la reputación y la eficacia de las Naciones Unidas. Por otra parte, si los esfuerzos en Darfur fracasaran, “sufriría enormemente” la reputación de la Organización, sobre todo la de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, el orador subrayó la necesidad de lograr un equilibrio entre las medidas coercitivas y las presiones del Consejo sobre el Sudán a la luz de las cuatro esferas de actividad en relación con Darfur, a saber, el despliegue de una fuerza de mantenimiento de la paz eficaz en Darfur, la mejora de la situación de seguridad en la región, la promoción del proceso político emprendido conjuntamente por el Sr. Jan Eliasson, Enviado Especial de las Naciones Unidas para Darfur, y el Sr. Salim Ahmed Salim, Enviado Especial de la Unión Africana para Darfur, y la vía judicial, por la que el Consejo de Seguridad encomendó a la Corte Penal Internacional que realizara investigaciones. Sobre esta última cuestión, el orador añadió que, lamentablemente, no había cooperación de parte del Gobierno del Sudán con la Corte.

El mismo orador consideraba que la cuestión del Irán era el problema “más difícil” a que se enfrentaba el Consejo, sobre todo debido a sus actividades nucleares, pero también a la luz de la actuación de ese país en el Líbano, el Afganistán, el Iraq y en el resto de la región. Si bien no se había determinado que el Irán estuviera llevando a cabo un programa de armas nucleares, o sólo la capacidad de fabricarlas, el orador destacó que era preciso no pecar de ingenuos y aceptar que el Irán realizaba esas actividades únicamente para obtener energía. Advirtió también que debía evitarse una situación en la que el Irán hiciera progresos suficientes en sus actividades nucleares y llegara a representar una amenaza para sus vecinos y para la región, especialmente Israel. Advirtió que esos progresos podían crear un clima de confrontación militar en una región en la que ya había tensiones. La posesión de armas nucleares por el Irán también “torpedearía” el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que probablemente “se iría a pique completamente”. Tras reconocer el papel de los miembros permanentes y de Alemania en la negociación de los proyectos de resolución sobre este tema tratado por el Consejo, subrayó que realmente había habido cooperación entre los miembros del Consejo respecto de esa cuestión. En cambio, hablando sobre el mismo tema, otro orador observó que era “absurdo” que los miembros permanentes del Consejo más Alemania prepararan los proyectos de resolución sobre el Irán sin dar participación a los miembros elegidos, pues la cuestión revestía importancia para todas las delegaciones presentes en el Consejo. De manera análoga, deploró los

casos en que los miembros permanentes habían negociado proyectos de resolución a los que habían tenido acceso los medios de información antes de que los textos se distribuyeran a los miembros elegidos del Consejo.

Sesión II

Métodos de trabajo

Moderador:

Embajador Ricardo Alberto Arias
Representante Permanente de Panamá

Ponentes:

Embajador Liu Zhenmin
Representante Permanente Adjunto de China

Embajador Marcello Spatafora
Representante Permanente de Italia

En la sesión se abordaron varios aspectos de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, a saber: i) las responsabilidades del Presidente; ii) las misiones del Consejo de Seguridad; iii) la dirección de los debates del Consejo de Seguridad; iv) la cooperación con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas; y v) la ampliación de las contribuciones y apertura al exterior.

Al presentar el tema, el moderador observó que las responsabilidades del Consejo de Seguridad habían cambiado drásticamente en los últimos años y que los conflictos se habían vuelto más complicados debido a la íntima relación existente entre la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. Expresando preocupación por el carácter provisional que tenía el reglamento del Consejo de Seguridad desde hacía tanto tiempo, señaló que la “forma debería adecuarse a la función”. Uno de los ponentes estuvo de acuerdo en que el Consejo de Seguridad había venido desempeñando un papel más complejo en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Destacó, sin embargo, que la cuestión central era si el Consejo se había vuelto no sólo más activo sino también más eficaz en su labor, y expresó sus dudas al respecto. Otro ponente, aunque reconoció que el Consejo había trabajado incansablemente para mejorar sus métodos de trabajo, señaló que esos métodos eran una cuestión técnica que tenía “consecuencias importantes” para la eficiencia y la credibilidad del Consejo.

En las deliberaciones subsiguientes, se puso énfasis en encontrar formas de aumentar la transparencia, la accesibilidad y la eficiencia del Consejo. Sin embargo, algunos participantes sostuvieron que, para lograr resultados, las deliberaciones debían centrarse en cuestiones prácticas que pudieran mejorarse efectivamente, en vez de hacer propuestas de cambios poco realistas relacionados con la práctica diplomática general. En relación con este tema, uno de los oradores dijo que el Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento debía ser el foro adecuado para abordar todas las cuestiones relacionadas con los métodos de trabajo del Consejo y la dirección de sus asuntos. El mismo orador también sugirió que el Grupo de Trabajo oficioso celebrara una reunión a nivel de embajadores para tratar cuestiones que no pudieran abordarse adecuadamente a nivel de expertos.

Varios participantes destacaron la necesidad de que los nuevos miembros se familiarizaran rápidamente con los métodos de trabajo del Consejo. A ese respecto, se subrayó la utilidad de los siguientes documentos: la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507); el manual oficioso sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad preparado por el ex Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento; y el informe especial de investigación elaborado por Security Council Report, titulado “Security Council transparency, legitimacy and effectiveness: efforts to reform council working methods 1993-2007” (Transparencia, legitimidad y eficacia del Consejo de Seguridad: labor de reforma de los métodos de trabajo del Consejo 1993-2007).

Funciones del Presidente

Se debatieron en detalle las funciones del Presidente. En particular, un orador destacó que, como encargado de dirigir los trabajos del Consejo durante un mes, al Presidente le incumbían las siguientes funciones básicas: i) compartir las comunicaciones y la información con los miembros del Consejo oportunamente y en cualquier momento; ii) conducir las deliberaciones de forma sumamente equilibrada; iii) cumplir con el reglamento provisional aplicando su buen juicio; iv) promover el consenso entre los miembros siempre que fuera posible, con miras a preservar la unidad del Consejo; y v) hacer declaraciones públicas y a los medios de difusión en nombre de los miembros del Consejo. Con referencia a esta última cuestión, se señaló que, a fin de no generar confusiones, el Presidente debía evitar hablar en nombre de su país y adoptar una posición imparcial sin revelar demasiada información a los medios sobre lo que se discutía en las sesiones privadas. En cuanto a la creación del consenso, algunos oradores destacaron la importancia de mantener la unidad del Consejo y advirtieron que el Presidente debía ser muy cauteloso al decidir someter a votación una cuestión. Otro participante advirtió que el consenso a veces podía ser artificial, y que en ocasiones someter una cuestión a votación podía ser útil.

Misiones del Consejo de Seguridad

Los participantes reconocieron que las misiones del Consejo de Seguridad eran una forma valiosa que tenía el Consejo de ejercer sus funciones con arreglo a la Carta. Se dijo que las misiones eran una forma de reunir información directa, interactuar con las partes, generar confianza mutua entre el Consejo y una amplia variedad de interesados locales y eliminar malentendidos, como lo demostraron las misiones recientes del Consejo relacionadas con la cuestión de Kosovo y las enviadas a varios países africanos. Sin embargo, uno de los participantes advirtió que la utilización de ese instrumento debía limitarse al envío de tres o cuatro misiones por año, para que no se convirtieran en una carga para los miembros del Consejo de Seguridad y la Secretaría. El mismo orador señaló que esas misiones no constituían visitas oficiales del Consejo y que debían seguir conservando su naturaleza oficiosa. En cuanto al nivel y la envergadura de las misiones, los participantes celebraron la tendencia cada vez mayor de los miembros de participar a nivel de embajadores. Por otro lado, se señaló que la participación de todos los miembros del Consejo en las misiones no debía ser obligatoria, aunque debía alentarse la participación de los miembros que tuvieran un interés o influencia especiales en la región. En cuanto a la etapa posterior a la misión, un orador subrayó que las recomendaciones incluidas en el informe final debían brindar orientación

adecuada a la Secretaría y a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno sobre cómo actuar en el futuro.

Dirección de los debates del Consejo de Seguridad

El aumento de la transparencia seguía siendo una prioridad, aunque se reconoció que recientemente se habían adoptado varias medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Sin embargo, los participantes destacaron que varias disposiciones de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/507) todavía estaban lejos de aplicarse plenamente.

Algunos oradores expresaron su preocupación por la excesiva formalidad de las consultas oficiosas, por ejemplo, la tendencia de los miembros a leer extensas declaraciones preparadas previamente, lo que limitaba las posibilidades de desarrollar un intercambio de opiniones más estratégico y más orientado a la adopción de decisiones. Sin embargo, otro orador recordó a los participantes que los embajadores hablaban en nombre de sus gobiernos y que, por lo tanto, a veces era necesario preparar declaraciones. Otro participante exhortó a los miembros del Consejo a que, para evitar repeticiones extensas y dar más dinamismo a los debates, procuraran no reiterar los mismos conceptos cuando expresaran su acuerdo con las declaraciones de un orador anterior. Ese mismo participante señaló que un requisito para que las deliberaciones del Consejo fueran más interactivas y estuvieran más orientadas a la adopción de medidas era el pleno respeto de la confidencialidad de las posiciones expresadas por las delegaciones durante las consultas oficiosas. En opinión de algunos participantes, la falta de confidencialidad había generado la tendencia, entre los miembros del Consejo, de realizar los debates reales fuera del marco de las consultas oficiosas, especialmente mediante reuniones bilaterales y reuniones de los miembros permanentes o de Grupos de Amigos. Otro participante recomendó centrarse en los problemas de procedimiento concretos que podían resolver los miembros del Consejo. En su opinión, otras fricciones, por ejemplo, las generadas por frecuentes filtraciones de información a los medios, eran inevitables, porque eran parte de la naturaleza de la diplomacia.

Aunque reconoció que los miembros elegidos no podían liderar los debates sobre cada cuestión concreta sometida al Consejo, un orador destacó que podría resultar beneficioso aplicar el principio de “distribución de la carga”. En relación con el grueso de las cuestiones que seguían figurando en la lista de asuntos sometidos al Consejo, cada miembro podría centrarse en las cuestiones que más interesaran a su delegación. Se señaló que, no obstante, debía darse a todos los miembros la oportunidad y el tiempo suficientes para informarse acerca de las novedades relativas a otros asuntos del orden del día del Consejo, para poder examinar la línea de acción propuesta, y contribuir al proceso de adopción de decisiones.

Cooperación con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas

Durante las deliberaciones, los participantes consideraron que era posible mejorar la eficiencia y la transparencia del Consejo mediante la interacción con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Secretaría y la Comisión de Consolidación de la Paz.

1. Asamblea General y Consejo Económico y Social

Según varios oradores, debería considerarse la posibilidad de fomentar una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General. En particular, se señaló que redundaría en interés de los miembros elegidos promover una cultura de mayor interacción y cooperación entre ambos órganos. Los miembros del Consejo podrían celebrar reuniones informativas más frecuentes dirigidas a los miembros de sus grupos regionales, dado que se consideraba que los miembros elegidos tenían la responsabilidad especial de comunicarse con los países que no eran miembros. Un participante pidió una mayor institucionalización del proceso de consultas entre los Presidentes del Consejo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

El debate también giró en torno de otro aspecto de la relación entre el Consejo y la Asamblea General: el informe que el Consejo presenta anualmente a la Asamblea General. El informe anual ha sido criticado con frecuencia por los Estados Miembros en general, por carecer de suficientes elementos analíticos y sustantivos para evaluar la labor del Consejo, incluso en los casos en que el Consejo se ha abstenido de actuar, y por no contener suficientes justificaciones de las principales medidas adoptadas por el Consejo. Como respuesta a esas críticas, un orador dijo que el informe debía mantener su carácter fáctico, porque sería muy difícil para la Secretaría preparar un texto más analítico, que además tendría que examinarse a fondo en el Consejo. Sin embargo, el mismo orador señaló que, aunque se trataba de una cuestión delicada, era posible lograr que el informe fuera más exhaustivo. También recomendó consultar con la Secretaría para que el informe se presentara algunas semanas antes. En cambio, otro orador se mostró desilusionado porque las mejoras tendientes a que el informe fuera más analítico, introducidas por Singapur la última vez que había sido miembro del Consejo, ya no se tenían en cuenta. Un orador dijo que el Consejo estuvo reunido mientras la Asamblea General examinaba el informe anual en su debate conjunto, del 12 al 14 de noviembre de 2007. En respuesta a ese comentario, otro orador aclaró que el Presidente del Consejo de Seguridad había decidido especialmente no convocar una sesión del Consejo el 12 de noviembre, cuando la Asamblea General debatió el informe anual.

2. Secretaría

Tras destacar que el papel de la Secretaría era brindar servicios sustantivos al Consejo de Seguridad, un orador subrayó la importancia de mejorar la eficacia de esa cooperación. Indicó que sería útil debatir la cuestión a fondo, tanto con el Secretario General como con la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Al mismo tiempo, los participantes destacaron que la División brindaba un apoyo decisivo al Consejo, especialmente a los miembros elegidos, que a menudo no tenían la memoria institucional ni los recursos de los miembros permanentes.

En opinión de otro orador, las exposiciones informativas que hacía la Secretaría durante las consultas oficiosas podían tener propósitos más concretos y estar más orientadas a la obtención de resultados, a fin de asesorar mejor a los miembros del Consejo.

Con respecto a las misiones de buenos oficios del Secretario General, un orador cuestionó la extensión del apoyo que debía prestar el Secretario General. Se sostuvo que el Consejo debía transmitir su apoyo general a las misiones, pero a la

vez dar mayor discreción al Secretario General y sus enviados y evitar la microgestión. Al respecto, se citó como ejemplo el caso del Asesor Especial del Secretario General sobre el Pacto Internacional con el Iraq y otras cuestiones políticas.

3. Comisión de Consolidación de la Paz

Los participantes también discutieron la cooperación con la Comisión de Consolidación de la Paz, recientemente establecida. En opinión de uno de los ponentes, la consolidación de la paz no debía considerarse aisladamente del mantenimiento de la paz, y dada la responsabilidad del Consejo por el mantenimiento de la paz, era el propio Consejo quien tenía competencia para decidir qué países debían ser remitidos a la Comisión. Otro participante sostuvo que la Comisión era un órgano que desempeñaba funciones puramente consultivas, y que no debía verse como un instrumento de asistencia económica y financiera para los países que figuraban en su programa.

Ampliación de las contribuciones y apertura al exterior

Los participantes reconocieron ampliamente la necesidad de aumentar la transparencia y la labor del Consejo y su apertura al exterior en tres esferas: i) la interacción con los países que no son miembros del Consejo de Seguridad y con los países que aportan contingentes; ii) la interacción con las organizaciones no gubernamentales y los expertos; y iii) la relación con los medios de difusión.

Varios oradores subrayaron la importancia de encontrar formas prácticas de familiarizar más a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con la labor del Consejo. Un ponente recordó que, en el Documento Final de la Cumbre Mundial, los Jefes de Estado y de Gobierno habían recomendado que el Consejo de Seguridad siguiera adaptando sus métodos de trabajo para que aumentara “la participación de los Estados que no son miembros del Consejo en su labor”. Al respecto, debía procurarse celebrar reuniones públicas siempre que fuera posible. Los debates temáticos, organizados principalmente por los miembros no permanentes, también se consideraron un instrumento valioso para que los países no miembros del Consejo tuvieran la oportunidad de expresar sus ideas. Dos participantes destacaron la importancia de permitir a los países que no eran miembros del Consejo hacer uso de la palabra en los debates públicos, antes de que lo hicieran los países miembros, de modo que estos últimos pudieran tener en cuenta las opiniones de los países no miembros en sus declaraciones subsiguientes y en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Otro participante estuvo de acuerdo en que esa práctica podía ser muy beneficiosa, pues mostraría que el Consejo valoraba las contribuciones de los países no miembros, especialmente de los que estaban particularmente interesados en ciertas cuestiones o preocupados por determinados asuntos sometidos al Consejo. También se propuso aumentar la participación de los países no miembros del Consejo mediante los grupos regionales, e institucionalizar un diálogo más interactivo con los países que aportaban contingentes, a fin de aumentar la eficiencia de las misiones de mantenimiento de la paz. Además, se destacó que, como se señala en la nota del Presidente (S/2006/507), cuando se elaboraran resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa, los miembros del Consejo debían intensificar sus consultas con los países afectados o involucrados, así como promover una mayor cooperación con las organizaciones regionales pertinentes. Un participante advirtió que la percepción de una mayor

transparencia y de un aumento de los contactos con los miembros de las Naciones Unidas en general quizás fuera ilusoria, porque parte de los intentos de reforma realizados en el pasado, como las iniciativas promovidas por Singapur en 2002, no habían sido mantenidos a largo plazo por el Consejo, que en algunos casos los había olvidado posteriormente.

En cuanto a la relación con las organizaciones de la sociedad civil, se consideró que la celebración de reuniones con arreglo a la fórmula Arria era un instrumento valioso que muchas delegaciones habían venido utilizando cada vez con más frecuencia en los últimos años. Sin embargo, en opinión de un orador, esas reuniones oficiosas de los miembros del Consejo debían celebrarse esporádicamente y mantener su naturaleza oficiosa, especialmente cuando no existiera un consenso sustantivo entre los miembros. Al respecto, el mismo orador sostuvo que las cuestiones que se debatían en las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria no debían considerarse automáticamente asuntos oficiales del orden del día sometidos al Consejo. Se afirmó también que, especialmente en el marco de los órganos subsidiarios del Consejo, podía ser positivo tener mayor acceso a los expertos de los países miembros del Consejo.

En relación con los medios de difusión, los participantes estuvieron de acuerdo en que era necesario hacer más hincapié en el equilibrio entre transparencia y confidencialidad. Un participante instó a poner especial cuidado en no revelar la información confidencial examinada en las consultas oficiosas. Una inquietud importante que los participantes plantearon reiteradamente en el curso práctico fue la frecuencia de las “filtraciones” de información a la prensa, que provocaron que los miembros del Consejo se cohibieran de hablar más libremente durante las consultas oficiosas y amenazaban con socavar gravemente la autoridad del Consejo.

Sesión III

Comités y grupos de trabajo del Consejo de Seguridad

Moderador:

Embajador R. M. Marty M. Natalegawa
Representante Permanente de Indonesia

Ponentes:

Embajador Jean-Maurice Ripert
Representante Permanente de Francia

Embajador Johan C. Verbeke
Representante Permanente de Bélgica

Las observaciones iniciales y las deliberaciones subsiguientes se centraron en los medios para garantizar una mayor eficiencia y eficacia del mecanismo subsidiario del Consejo. Más concretamente, en sus observaciones los participantes abordaron en forma más detallada los siguientes temas principales: i) los grupos de trabajo del Consejo de Seguridad; ii) los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo y sus relaciones con él; iii) las responsabilidades del Presidente de un órgano subsidiario en la dirección de sus trabajos; iv) la proliferación de órganos subsidiarios; y v) cuestiones generales relativas a las

sanciones, entre ellas la inclusión y supresión de nombres de las listas y la vigilancia de su aplicación.

Grupos de trabajo del Consejo de Seguridad

Un participante señaló que las cuestiones temáticas, como la responsabilidad de proteger, las violaciones masivas de los derechos humanos y la impunidad, constituían nuevas esferas de acción del Consejo de Seguridad y planteaban importantes problemas para su propio funcionamiento. En relación con la ampliación de la función del Consejo, el orador mencionó, como ejemplo de los progresos realizados, al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Gracias a la labor realizada por ese Grupo de Trabajo, el Consejo pudo adoptar un enfoque amplio y orientado a la acción respecto a cuestiones tales como el reclutamiento de niños y la protección de los niños en situaciones de conflicto armado. El mecanismo establecido preveía una serie de medidas: la vigilancia sobre el terreno, la presentación de informes al Consejo y, llegado el caso, la imposición de sanciones y la remisión de causas a la Corte Penal Internacional. En opinión de dicho participante, el Grupo de Trabajo había logrado combinar, en un órgano subsidiario, una amplia gama de elementos: voluntad política, instrumentos tangibles, vigilancia sobre el terreno y medidas de seguimiento. Señaló además que algunas organizaciones no gubernamentales habían propuesto ampliar ese mecanismo a otros ámbitos, como el de “la mujer, la paz y la seguridad”. Otro participante recordó que se había expresado cierto grado de oposición a la propuesta de establecer un órgano subsidiario que abordara la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad, puesto que ya existían demasiados órganos subsidiarios, pero señaló que lo que había que tener en cuenta era la capacidad de dichos órganos de generar resultados. Un tercer participante alertó de que, para evitar que en la Asamblea General se presentaran nuevas acusaciones de intromisión, por parte del Consejo de Seguridad, éste debía actuar con suma prudencia a la hora de abrir nuevos ámbitos de actividad.

Métodos de trabajo y relación entre los órganos subsidiarios y el Consejo

Según uno de los ponentes, debería hacerse una clara distinción entre las resoluciones del Consejo de Seguridad que establecían regímenes de sanciones y la labor del comité pertinente para lograr su aplicación efectiva. Los comités debían trabajar sobre la base de la resolución que fijaba el mandato y sus Presidentes debían asegurarse de que dichos órganos subsidiarios fueran sólo un medio para aplicar las resoluciones del Consejo y no se utilizaran como foro para cuestionar o volver a examinar la resolución que establecía el mandato.

En relación con los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo, varios participantes opinaron que el principio del consenso constituía un aspecto problemático del proceso de adopción de decisiones por los comités. Se señaló que había una “extraña diferencia” entre las votaciones en el Consejo de Seguridad, que seguían exigiendo una mayoría de nueve votos, sin el voto negativo de un miembro permanente, y la práctica de los comités, que aplicaban la regla del consenso. Un participante opinó que no debía hacerse demasiado hincapié en esa peculiaridad, puesto que de todas maneras los Presidentes de los comités debían buscar un consenso a fin de transmitir un mayor grado de unidad y autoridad. Por su parte, otro orador alertó del peligro que supondría que los

órganos subsidiarios elaboraran sus propios métodos de adopción de decisiones, diferentes de los establecidos en el reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Dos de los participantes propusieron zanjar la diferencia entre los procedimientos de votación adoptando un enfoque matizado de la adopción de decisiones en el seno de los comités, basándose en la naturaleza de las acciones que debían llevar a cabo los órganos subsidiarios. Otro orador señaló que una solución única y válida para todos no permitiría a los comités trabajar con eficacia y que al respecto resultaría más útil aplicar un enfoque gradual. Se sugirió que la amplia gama de tareas que llevaba a cabo la mayoría de los comités de sanciones, como la inclusión y supresión de nombres de las listas, la concesión de exenciones por motivos humanitarios, el examen general de las listas de los comités de sanciones y otras medidas tales como escribir cartas y realizar gestiones, se podrían realizar mejor empleando reglas más flexibles o especiales en el proceso de adopción de decisiones. Un participante apoyó expresamente las recomendaciones formuladas en un informe reciente de la Academia Internacional de la Paz, elaborado en colaboración con el Centro sobre la Cooperación Mundial contra el Terrorismo, que fue citado en el documento de antecedentes preparado para el curso práctico^a. Otro orador propuso que la inclusión de personas en las listas podría seguir siendo una decisión adoptada por consenso, mientras que la supresión de nombres de las listas podría decidirse por mayoría cualificada, con el derecho de veto de los miembros permanentes o sin él. Además, los comités podrían plantearse la posibilidad de dejar sin efecto las reglas vigentes al decidir casos de exenciones por motivos humanitarios, vale decir, hacer lugar a la exención a menos que se exprese oposición en su contra. En lo referente al proceso de examen de las listas de los comités de sanciones, se podría aplicar una regla propia de la “comitología” de la Unión Europea. En la primera ronda, las decisiones podrían adoptarse por consenso, mientras que la segunda podría quedar sujeta a mayoría de votos. Algunos participantes señalaron que, de hecho, algunos comités ya habían adoptado sus propios reglamentos, que figuraban en sus directrices respectivas. Otra propuesta relativa a los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo tenía que ver con la organización de sesiones de recapitulación de los comités a nivel del Consejo. Se propuso que las cuestiones que no pudieran resolverse a nivel de expertos podrían debatirse y decidirse a nivel de embajadores.

Funciones del Presidente de un órgano subsidiario

A fin de resolver posibles situaciones de estancamiento, varios oradores consideraron que competía al Presidente remitir al Consejo, cuando fuese necesario, los asuntos estancados en los órganos subsidiarios para que aquél procediera a su examen. Por el contrario, otro orador opinó que el Presidente no debería dirigirse al Consejo de Seguridad sin el acuerdo del comité. Consideraba, sin embargo, que el Presidente debía comunicar a la Presidencia del Consejo su opinión acerca de las cuestiones debatidas en el comité.

^a Eric Rosand, Alistair Millar y Jason Ipe, *The U.N. Security Council's Counterterrorism Program: What Lies Ahead?* (New York: International Peace Academy, 2007), citado en antecedentes y posibles preguntas para las sesiones en mesa redonda del curso práctico titulado “Eficacia inmediata”.

En términos más generales, varios participantes manifestaron que convendría dar a los Presidentes de los comités la posibilidad de actuar con cierto grado de flexibilidad, aunque siempre dentro del mandato establecido por el Consejo. Por ejemplo, un participante señaló que el Presidente debería tener la libertad de mencionar la existencia de desacuerdos en su informe al Consejo. Otro participante indicó que, teniendo en cuenta que se habían establecido comités de sanciones para evitar sobrecargar la labor del Consejo con detalles técnicos, los Presidentes tenían la responsabilidad de asegurarse de que el comité cumpliera sus tareas. En vez de limitarse a encontrar un mínimo común denominador, los Presidentes de los comités deberían ayudar al Consejo a cumplir sus principales responsabilidades con mayor eficacia. A título de ejemplo, un participante planteó el caso del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, en el que resultaba sumamente difícil el proceso de llegar a un consenso, incluso sobre los textos de los comunicados de prensa.

Proliferación de órganos subsidiarios

Puesto que desde hace años se observa una tendencia general al aumento del número y el alcance de los órganos subsidiarios del Consejo, varios participantes expresaron cierta inquietud por esa proliferación. Para algunos, sin embargo, el aumento del número de comités de sanciones ponía de manifiesto la necesidad de una mayor coordinación y coherencia. En ese sentido, un participante sugirió que cabía fusionar algunos de los comités y grupos de trabajo, aunque hubieran sido establecidos por resoluciones diferentes. Algunos oradores consideraron que esta propuesta podía resultar muy conveniente en la esfera de la lucha contra el terrorismo, en la que tres comités diferentes desempeñaban funciones similares. Sin embargo, un participante advirtió que la fusión de diferentes comités sólo aumentaría la eficacia del Consejo si se hacía no solamente a nivel formal sino también a nivel sustantivo. Explicó que en el ámbito de la lucha contra el terrorismo no resultaría útil limitarse a crear un órgano consolidado con un programa anotado de asuntos independientes para cada ex comité encargado de la lucha contra el terrorismo.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, se señaló que el Consejo tenía una pesada carga de trabajo. Un orador observó que, si bien la respuesta del Consejo en ese ámbito había sido muy rápida, la aplicación de medidas había comenzado antes de que las Naciones Unidas en su conjunto hubiesen formulado una estrategia amplia de lucha contra el terrorismo. Por sobre todo, agregó, debía considerarse cuál era la mejor forma en que el Consejo podía abordar esta cuestión, teniendo en cuenta que la Asamblea General ya había adoptado una estrategia global. Otro participante sugirió que, puesto que el terrorismo suponía una amenaza para todos los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad debía promover una cooperación y coordinación más estrechas con la Asamblea General. Agregó que el nombramiento de un nuevo Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo podía haber creado una oportunidad importante a ese respecto. El orador indicó que entre los miembros de la Asamblea General había una tendencia a considerar que el Consejo de Seguridad intentaba ejercer demasiado control sobre las actividades de lucha contra el terrorismo que llevaban a cabo las Naciones Unidas. El mismo orador sugirió que una mayor cooperación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo podría resultar muy útil para reducir las tensiones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Cuestiones relativas a las sanciones, incluidas la inclusión y supresión de nombres de las listas, y colaboración con grupos de expertos

Algunos ponentes advirtieron del riesgo de desgaste de la credibilidad de varios comités de sanciones. Según un participante, a menos que los regímenes de sanciones se ajusten continuamente a la cambiante dinámica sobre el terreno, podría verse afectada su credibilidad, así como la del Consejo. El Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se mencionaron como ejemplos de comités que necesitaban ajustes sin demoras. En el primero de los casos, se señaló que el régimen de sanciones no tomaba suficientemente en consideración los cambios de carácter político acaecidos tras la concertación del Acuerdo de Uagadugú, mientras que en el segundo, el Comité seguía anclado en una mentalidad propia del período 2001-2002 y debía avanzar bajo la dirección de su Presidente.

Según otros participantes, la credibilidad de los comités de sanciones también se había visto afectada por el hecho de que aún no se habían perfeccionado los procedimientos para la inclusión y supresión de nombres de las listas consolidadas. Se criticó la falta de transparencia en dichos asuntos o de criterios claros respecto a la inclusión y supresión de personas y entidades en las listas. Por ejemplo, un participante preguntó por qué la Lista consolidada del Comité sobre Al-Qaida y los talibanes estaba compuesta casi exclusivamente de musulmanes. Si bien reconoció la necesidad de que el Consejo actuara rápidamente para prevenir actos de terrorismo, el participante lamentó el "carácter sospechoso" de la información facilitada en apoyo de las solicitudes de inclusión de nombres en las listas. Por su parte, otro participante expresó preocupación acerca de la fiabilidad de las fuentes de información utilizadas para respaldar dichas solicitudes, en respuesta a lo cual un orador afirmó que la citada información era sometida a una serie de estrictos controles a nivel nacional antes de ser presentada al Consejo de Seguridad. Otro participante recordó casos en que la inclusión de un nombre en la lista había afectado no sólo a la persona legítimamente investigada, sino también a otras personas que tenían los mismos nombres, muchos de los cuales son comunes y de uso generalizado. Según el participante, las personas que cayeron en esta categoría no podían viajar al extranjero, indicándose que incluso personas pertenecientes al servicio diplomático de su país no habían podido obtener visados. Si bien reconoció que los procedimientos del Consejo ya habían mejorado, el mismo orador afirmó que el Consejo de Seguridad podría esforzarse más para dar mayor transparencia a los procesos de inclusión y supresión de nombres de las listas.

En opinión de otro orador, la credibilidad del Consejo también se veía afectada por la falta de garantías procesales y transparencia, la retención en las listas de nombres de personas declaradas inocentes por tribunales nacionales, y la escasa protección de los derechos humanos de las personas que figuraban en las listas. Con respecto al efecto de las sentencias dictadas a nivel nacional y sus repercusiones sobre las listas de los comités, un participante subrayó que la labor del Consejo de Seguridad era una actividad no judicial que entrañaba una labor de diplomacia preventiva. El Consejo no castigaba, sino que más bien adoptaba medidas preventivas, para las cuales se basaba en un determinado conjunto de datos. Se tomaba en cuenta si la persona de que se trataba había sido sometida a un proceso judicial nacional, pero ése no era el único factor determinante. Este asunto se relacionaba con la cuestión más importante de las garantías procesales, y el orador recaló que todos los participantes eran conscientes de que si el Consejo no

abordaba la cuestión de las garantías procesales, se vería afectada la credibilidad del instrumento de las sanciones en la lucha contra el terrorismo.

Con respecto a la vigilancia de la aplicación de las sanciones, los participantes recalcaron que era fundamental mantener la credibilidad de los grupos de expertos, ya que estas cuestiones afectaban directamente la credibilidad de los propios comités. A este respecto, se criticó la labor de los grupos de expertos, sosteniéndose que ellos no siempre se atenían a las normas más elevadas y que algunos de sus informes eran un tanto cuestionables. En cambio, un participante encomió el alto grado de profesionalidad de los grupos de expertos. En tanto un participante sostuvo que en algunos casos los grupos de expertos disponían de información fidedigna, otros consideraban que a veces esos grupos realizaban extrapolaciones basándose en pruebas poco sólidas. En ese sentido, el orador citó como ejemplo el caso de Somalia, país que el Grupo de Supervisión nunca había visitado. También sugirió que el Consejo de Seguridad estudiara la posibilidad de organizar audiencias con expertos.

Sesión IV

Experiencia adquirida: reflexiones de la clase de 2007

Moderador:

Embajador Zalmay Khalilzad
Representante Permanente de los Estados Unidos de América

Ponentes:

Embajador Nassir Abdulaziz Al-Nasser
Representante Permanente de Qatar

Embajador Peter Burian
Representante Permanente de Eslovaquia

Sr. Luis Enrique Chávez
Representante Permanente Adjunto del Perú

Embajadora Leslie Kojo Christian
Representante Permanente de Ghana

Embajador Luc Joseph Okio
Encargado de Negocios interino del Congo

Tras declarar abierta la sesión, el moderador felicitó a los nuevos miembros del Consejo y señaló que los miembros elegidos daban mayor legitimidad y carácter representativo a la labor del Consejo. También hizo hincapié en el volumen de trabajo a que se enfrentaban los miembros del Consejo.

Recomendaciones hechas a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad

Un orador instó a los miembros recién elegidos del Consejo a que aprovecharan el tiempo que les quedaba antes de enero de 2008 para prepararse, en la medida de lo posible, para sus mandatos. En ese sentido, era importante contar con un equipo de calidad y comenzar a establecer contactos con los actuales miembros del Consejo, desde el nivel de embajadores hasta el de expertos. Otro orador observó que no sólo era importante tener un buen equipo, sino también

disponer de la cantidad de personal apropiada para desempeñarse bien en el Consejo. Una vez instalados en el Consejo, habría muy poco tiempo para tratar de resolver problemas de recursos humanos. Un orador aconsejó a los embajadores entrantes que no intentaran “ocuparse de todos los asuntos” por sí solos, e hizo hincapié en la función que incumbía a los expertos de ayudar a los embajadores a entender mejor los distintos asuntos. Dijo además, que los coordinadores políticos eran la “mano derecha” de los Representantes Permanentes e indicó que, para ser eficaces, los coordinadores debían tener una ética de trabajo sólida. Tras advertir a los miembros electos del Consejo que las obligaciones que éste les imponía absorberían una importante cantidad de tiempo, un participante subrayó que podía resultar difícil atender a otros asuntos de las Naciones Unidas. Sin embargo, aconsejó a los miembros electos a que “resistieran la tentación” de mantenerse al margen de otros asuntos de la Organización, ya que sus mandatos en el Consejo durarían sólo dos años.

Otro orador centró su atención en algunas de las dificultades que enfrentarían los nuevos miembros del Consejo. Por ejemplo, los asuntos sometidos al Consejo no siempre eran cuestiones prioritarias para los ministerios de relaciones exteriores de los nuevos países miembros. Por lo tanto, antes de incorporarse al Consejo los nuevos miembros tenían mucho que estudiar y sobre lo cual ponerse al día. Una delegación advirtió que familiarizarse con las cuestiones que tenía ante sí el Consejo podía llevar hasta seis meses. El orador recalcó que los miembros no permanentes carecían de memoria institucional y muchas veces no conocían bien el reglamento provisional del Consejo de Seguridad. No obstante, los nuevos miembros podían recabar asesoramiento de otros miembros del Consejo con más experiencia a fin de cerrar esa brecha de conocimientos. Otro participante subrayó también la importancia de las exposiciones informativas y el asesoramiento de la Secretaría para aprender acerca de las cuestiones que formaban parte del programa de trabajo del Consejo. También se indicó que los programas de formación del UNITAR resultaban provechosos para los nuevos miembros del Consejo. Se observó que para las delegaciones pequeñas era una desventaja no tener embajada en muchos de los países incluidos en el programa de trabajo del Consejo, por lo que dependían mucho de los informes del Secretario General. Se sugirió que las organizaciones no gubernamentales, que tenían conocimiento de primera mano sobre el terreno, podían pasar a ser una valiosa fuente de información. Algunos oradores observaron también que las publicaciones de Security Council Report aportaban perspectivas útiles sobre la labor del Consejo.

Según un participante, los miembros elegidos podían hacer un aporte especial a la labor del Consejo si se centraban en cuestiones en las que tuvieran una perspectiva o experiencia singular, aunque no conocieran todos los detalles al respecto. Entre esos casos cabría mencionar a miembros de países que hubieran pasado por un período de transición entre distintos sistemas políticos o económicos, o que tuvieran experiencia en materia de desarrollo y reforma del sector de la seguridad. A este respecto, un interlocutor mencionó la experiencia de su delegación que, durante su mandato, se había centrado en la cuestión de la reforma del sector de la seguridad, lo que a su vez le había permitido aumentar sus conocimientos sobre otros de los asuntos sometidos al Consejo, por ejemplo, elementos de la consolidación de la paz después de los conflictos. Según otros oradores, los miembros podrían desempeñar su función con eficacia si se ocupaban de los temas tratados por el Consejo que se ajustaran a sus intereses estratégicos.

Un participante recalcó a los miembros recién elegidos la importancia de la aplicación de las resoluciones del Consejo. En su opinión, las resoluciones a veces se aprobaban sólo para “ganar puntos políticos”, sin tomar debidamente en cuenta su posterior aplicación. El participante comentó que dichos casos socavaban gravemente la credibilidad del Consejo. Del mismo modo, otro orador observó posteriormente que la resolución 1706 (2006) relativa al Sudán fue aprobada con algunas abstenciones y que, en la práctica, no se había aplicado. Sin embargo, la resolución 1769 (2007) sobre el mismo tema se había aprobado por unanimidad y se estaba aplicando. Se señaló que, cuando los miembros estaban “decididos a adoptar una postura común”, aumentaban las posibilidades de que se aplicara la resolución. Un orador instó a los miembros elegidos del Consejo a tener “cuidado” con los miembros permanentes, tanto si estaba “con ellos” o “contra ellos” en el examen de una determinada cuestión. A este respecto, otro participante alentó a los miembros elegidos a que, cuando ocuparan la Presidencia del Consejo tuvieran “la valentía de resistir los desafíos” de los miembros permanentes. Agregó que la Presidencia tenía también la responsabilidad de fomentar el consenso, evitando hacer, por ejemplo, lo que podría calificarse de “llamamiento apresurado a la votación” sobre un proyecto de resolución.

Presidencia del Consejo de Seguridad

Reconociendo las dificultades que conlleva la preparación para ocupar la Presidencia del Consejo, un orador subrayó que se trataba más que nada de un proceso de “aprendizaje sobre la marcha”. Otro propuso que el país que ocupara la Presidencia se centrara en una cuestión temática a fin de dar estructura a su labor. Ello supondría preparar a la delegación del país, así como a las de otros miembros del Consejo, para que el debate temático pudiera dar lugar a resultados sustantivos. Sin embargo, se aconsejó que los Presidentes del Consejo no plantearan una cuestión temática como fin en sí mismo. Para reforzar la credibilidad del Consejo y la de otros órganos de las Naciones Unidas, los Presidentes debían demostrar un interés constante acerca de esas cuestiones temáticas que trascendiera en el tiempo a sus mandatos. Para el análisis de las cuestiones tratadas por el Consejo, otro orador abogó por adoptar una “visión panorámica más amplia”. Por ese motivo, consideró que los debates temáticos eran importantes, y que en ese ámbito los miembros elegidos podían desempeñarse eficazmente. Sin embargo, indicó que si bien algunos debates temáticos pertenecían al ámbito de competencia de la Asamblea General, los relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales correspondían al Consejo de Seguridad.

Un participante preguntó cómo podía una delegación conciliar sus responsabilidades como Presidente del Consejo con sus responsabilidades nacionales, a lo que otro respondió que la delegación que ocupaba la Presidencia siempre podía comunicar la posición de su país en las sesiones oficiales o en las consultas oficiosas. Otro participante hizo referencia a la responsabilidad que incumbía a la Presidencia de crear consenso en el Consejo en una forma que se ajustara a los intereses nacionales, para lo cual empleó la analogía de que, durante cada mandato de un mes de duración, el Presidente del Consejo no tenía “dos cabezas, sino una cabeza más grande”. También se recomendó que el Presidente del Consejo fuera consciente de los vínculos existentes entre los asuntos internos

y los internacionales, ya que durante su mandato debía gestionar hábilmente las expectativas de su país mediante una comunicación fluida con el gobierno nacional, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Influencia de los miembros elegidos en la labor del Consejo de Seguridad

Un orador aconsejó a los miembros recién elegidos que encontraran su “lugar natural” en el Consejo. Si bien era importante no sobrevalorar su propia influencia, también lo era no subestimarla. En su opinión, habían dos “puntos de entrada” a la labor del Consejo. Uno de ellos se basaba en el poder, que el orador atribuía al hecho de tener derecho de veto, mientras que el segundo se basaba en la autoridad y a él tenían acceso todos los miembros del Consejo. Dirigiéndose especialmente a los cinco nuevos miembros, el orador agregó que dicha influencia dependía de cómo los miembros forjaban su autoridad y credibilidad respectivas en los debates del Consejo. En ese contexto, recalcó que los miembros elegidos podían presentar argumentos sólidos y posiciones firmes respecto a las cuestiones que tenía ante sí el Consejo. También aconsejó a los nuevos miembros a que participaran activamente en el examen de las cuestiones, en vez de permanecer al margen, y que se concentraran en los temas en los que sus delegaciones tenían un interés estratégico.

Uno de los miembros elegidos se refirió a la percepción de que el Consejo era una entidad no democrática. Señaló que a pesar del poder que detentaban los miembros permanentes, éstos necesitaban el apoyo de los miembros elegidos para adoptar decisiones en el Consejo, puesto que para aprobar una resolución se precisaban nueve votos afirmativos (en ausencia de veto). Además, era necesario lograr el consenso entre todos los miembros para que el Consejo pudiera expresarse de otras formas, como por ejemplo mediante declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa. En el proceso para llegar a ese consenso, recalcó el orador, los miembros elegidos podían desempeñar un papel muy activo. Otro orador observó también que los miembros elegidos podían contribuir a perfilar políticas ocupando la presidencia de comités, especialmente porque algunos de ellos, como el Comité establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) o el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán, no eran órganos subsidiarios poco conocidos o carentes de influencia. Por lo tanto, el papel de los miembros elegidos en los comités contradice la noción de que son meros servidores de los miembros permanentes. Al debatir la posible ampliación del Consejo, un orador señaló que, si bien la composición actual del Consejo no reflejaba la proporcionalidad regional ni a menudo los intereses de algunos grupos regionales, el aumento del número de miembros del Consejo como medio para resolver ese problema podía poner en peligro la eficacia y eficiencia del Consejo.

Otro participante puso en tela de juicio la percepción de que los miembros del Consejo tendían a abordar las cuestiones como un órgano único. De hecho, a menudo surgían diferencias entre los miembros, puesto que solían estar en juego intereses nacionales. Un participante hizo un llamamiento en favor del consenso y la unidad entre los miembros del Consejo y afirmó que los países africanos miembros del Consejo tenían una oportunidad genuina de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el continente.

Transparencia e intromisión

Se formularon varias observaciones acerca de la transparencia de la labor del Consejo. Un miembro elegido señaló que su delegación no había sido excluida de muchas cuestiones sobre las cuales quería contribuir. En cambio, indicó que ello no siempre había sido así en otros órganos de las Naciones Unidas, refiriéndose concretamente a “algunos de los procesos de negociación” emprendidos en la Asamblea General. Algunos oradores mencionaron específicamente mecanismos mediante los cuales el Consejo demostraba su transparencia, que comprendían las reuniones informativas regionales, los debates abiertos y las reuniones celebradas con arreglo a la fórmula Arria. Por su parte, otro orador señaló que, en opinión tanto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto como de los miembros elegidos del propio Consejo, la labor de este órgano a menudo adolecía de falta de transparencia. Observó que en diversas ocasiones los miembros permanentes habían negociado proyectos de resolución sin informar a los miembros elegidos. Se recordó casos en que los miembros elegidos se habían enterado de esos proyectos de resolución al mismo tiempo que los medios de información.

Un participante estimó aconsejable que, toda vez que un miembro tuviera la intención de plantear una cuestión bajo el epígrafe “otros asuntos” en el marco de consultas oficiosas, lo comunicara con antelación a otros miembros de manera bilateral. Respecto a la cuestión de intercambiar información fuera del ámbito del Consejo, el orador hizo hincapié en la necesidad de lograr un equilibrio entre esa expectativa y la cuestión de la confidencialidad. En opinión del orador, a la que se sumó otro participante, era importante que los miembros mantuvieran a sus gobiernos bien informados acerca del examen de los temas por el Consejo, sobre todo para poder recibir oportunamente las instrucciones de sus capitales. Ello permitiría también a los gobiernos reflexionar “a distancia” acerca de lo que se le informa desde Nueva York. Se destacó además la necesidad de asegurarse de que las capitales y las delegaciones en la Sede de las Naciones Unidas concordaran sus posiciones.

Otro orador describió el ingreso de su delegación al Consejo como una “revelación”. Fue grande su sorpresa al comprobar que, dado el carácter de la labor del Consejo, algunas cuestiones se abordaban con mayor eficacia en consultas oficiosas en las que el Consejo no era el centro de atención del público y la prensa. Sin embargo, este método de trabajo del Consejo creaba la impresión de que carecía de transparencia. Otro participante señaló que compartir demasiada información con la prensa generaba muchos problemas, llegando incluso a demorar la adopción de medidas por parte del Consejo.

Un orador se refirió a la opinión de que el Consejo se atribuía mandatos propios de otros órganos de las Naciones Unidas. Si bien admitió que ello podía ser cierto, se preguntó en qué medida el Consejo estaba en realidad “privando” a otros órganos de sus prerrogativas. Dijo que quizás el Consejo tan sólo estaba examinando esas cuestiones, porque los demás órganos no se ocupaban de ellas con eficacia. También se señaló que los países no miembros del Consejo podían, en cualquier momento, señalar cuestiones a la atención del Consejo presentando comunicaciones dirigidas a la Presidencia, que ésta transmitiría a los miembros del Consejo y que, cuando así se solicitara, también podían publicarse como documentos del Consejo.